

FUNDAMENTOS

RESOLUCIÓN: PEDIDO DE INFORME ESCUELA DE MÚSICA Y BANDA MUNICIPAL.

-Que, durante el año 2021, el Lic. Esteban Fernández realizó una capacitación en la Escuela de Música y Banda Municipal, a partir de la cual se elaboró un diagnóstico que sirvió de base para la posterior reforma.

-Que, según la Ord. 2485/2021, diversos estudios realizados durante la pandemia sobre la Banda Infantil Maestro Ernesto Alfonso Bianchi, culminaron que la misma carece de estructura orgánica, como a su vez, su plan de estudio se encuentra desactualizado.

-Que, según la misma Ordenanza, al carecer la Escuela de Música de estructura legal, orgánica y administrativa, era necesario acompañar a la modernización de la Institución con una legislación acorde, que establezca las formas de una unidad educativa del Siglo XXI, que regule la manera de ingreso al cuerpo docente que llevará adelante la educación de los niños que concurren al Establecimiento.

-Que en la Escuela de Música se implementarán, desde el año 2022, los planes de estudio de la Formación Artística en música: Instrumentista en – Clarinete – Contrabajo – Corno – Eufonio – Fagot – Flauta Traversa – Oboe – Percusión – Saxofón – Trompeta – Trombón – Tuba con orientación en Práctica Orquestal.

-Que la mencionada Ordenanza fue sancionada el 15/12/2021, habiendo transcurrido ya dieciséis meses para su instrumentación, habiéndose sustanciado los concursos docentes respectivos, así como la inscripción de los/las estudiantes al nuevo ciclo lectivo 2023.

-Que se aprobó por Resolución n° 842/2022 del 12 de mayo de 2022, un Pedido de Informes con diversos aspectos atinentes a la instrumentación de la mencionada Ordenanza, los concursos docentes, los estudiantes inscriptos, entre otros aspectos.

-Que tomó estado público el comunicado oficial emitido por la Municipalidad de Bell Ville, denunciando el ingreso “intempestivo, sin mediar identificación ni permiso alguno” del Tribuno de Cuentas Municipal por la minoría, Fernando Biasoli.

-Asimismo el propio Intendente Municipal declaró contar con las pruebas fílmicas fehacientes de lo sucedido.

Proyecto presentado por el Concejal Gonzalo Pedano del Bloque Hacemos por Bell Ville, fundamentado por su autor.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 890/2023**

Artículo 1°: SOLICÍTESE al DEM, por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Bell Ville, que brinde información en el término de 10 días hábiles, sobre los aspectos abajo referidos:

1- Nómina de TODAS las autoridades y docentes que se desempeñan y cumplen funciones en la actualidad en la Banda Municipal.

2- Antecedentes académicos y profesionales (Curriculum Vitae Nominal) de TODOS los docentes y autoridades actuales de la Escuela de Música que hubieran ingresado con posterioridad al 12 de mayo de 2022 y cumplan funciones en la misma.

3- Número total de estudiantes regulares de la Institución al día de sanción de la presente Resolución.

4- Estado de avance e implementación, al día de Sanción de la presente Resolución, de la nueva estructura curricular establecida por Ordenanza 2485/2021.

5-Elementos probatorios en relación a la declaración pública formulada por el Ejecutivo Municipal sobre el Tribuno de Cuentas por la minoría.

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, publíquese dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS ONCE
DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**